

ARR

Úbeda, a 28 de Septiembre de 2015

Estimado Sr. (a) :

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda, de **las retenciones efectuadas en los arrendamientos satisfechos**, correspondientes al tercer trimestre de 2.015, rogamos nos facilite antes del día **5 de Octubre**, debidamente cumplimentada la nota adjunta o los “**recibos de alquiler**” de los tres últimos meses). **Recordarle que en este trimestre la retención del arrendamiento ha pasado del 20% al 19,5 % a partir del 12 de Julio**

También las retenciones de los profesionales han pasado del 19 % al 15 % (para los profesionales de nuevo inicio del 9% al 7% el año de inicio y los dos siguientes)

Si vd. Rellena las notas de parte interior, deberá consignar de forma separada los importes de las facturas rectificativas con signo negativo.

Sin otro particular y a la espera de su visita antes de la fecha indicada, 5 de Octubre, rogándole no lo deje para el último momento, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.



Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>